

Fecha: 4/9/2021

Lista de comprobación de la guía escolar-COVID-19 2021

Nombre de la agencia educativa local o equivalente: Distrito Unificado de Antioch

Número de escuelas: 24

Matrícula 15,605

Nombre del Superintendente (o equivalente): Stephanie Anello

Dirección: _____

Número de teléfono: 925-779-7500

510 Calle G

Correo electrónico: stephanieanello@antiochschools.net

Fecha propuesta para la reapertura:

4/19/21

Nivel de grados (marque todos los que apliquen)

Condado: Contra Costa

TK 2do 5to 8vo 11mo

Nivel actual: anaranjado

K 3ro 6to 9no 12mo

(favor indicar morado, rojo, anaranjado o amarillo)

1ro 4to 7to 10mo

Tipo de LEA: Distrito escolar unificado

Este formulario y cualquier documento adjunto aplicable deben publicarse en el sitio web de la agencia educativa local (o equivalente) antes de la reapertura, o si la LEA o equivalente ya ha abierto para la instrucción en persona. Para aquellas en el nivel morado y que todavía no han abierto, los materiales deben ser enviados adicionalmente a su oficial de salud local (LHO) y al Equipo Estatal de Seguridad Escolar antes de la reapertura, de acuerdo a la [Guía para las escuelas](#).

La dirección de correo electrónico para su envío al Equipo Estatal de Seguridad Escolar para todos los equipos para los LEAs en el nivel morado es:

K12csp@cdph.ca.gov

LEAs o equivalentes en condados con una tasa de casos $\geq 25/100,000$ personas pueden presentar materiales, pero no pueden reabrir una escuela hasta que el condado esté por debajo de 25 casos por cada 100,000 (tasa ajustada).

Para las agencias educativas locales (LEAs o equivalentes) en TODOS LOS NIVELES:

Yo, Christine Ibarra, publico en la página web de la agencia educativa local (o equivalente) el Plan de Seguridad de COVID, que consta de dos elementos: el **Programa de Prevención COVID-19 (CPP)**, de conformidad con los requisitos de CalOSHA, y esta **Lista de comprobación de la guía COVID-19 para CDPH** y documentos adjuntos,

que cumple con los requisitos para la reapertura segura de escuelas de acuerdo a la [Guía para las escuelas](#) del CDPH. Para aquellos que buscan abrir mientras están en el nivel morado, estos planes también se han presentado al oficial de salud local (LHO) y al Equipo Estatal de Seguridad Escolar.

Confirmando que los planes de reapertura abordan lo siguiente, de acuerdo con las guías del Departamento de Salud Pública de California y el departamento de salud local:

▣ **Estructuras de grupos estables (donde aplique):** Cómo se mantendrán los estudiantes y el personal en grupos estables con membresía fija que permanezcan juntos para todas las actividades (*p. ej.*, instrucción, almuerzo, receso) y minimizar/evitar el contacto con otros grupos o individuos que no forman parte del grupo estable.

Favor de proporcionar información específica sobre:

¿Cuántos estudiantes y personal estarán en cada estructura de grupo estable y planificada? (Si se planifica más de un tipo de grupo, ¿cuál es el número mínimo y máximo de estudiantes y personal en los grupos?)

Grupos de 2-20

Si se tienen clases por departamento, ¿cómo organizará al personal y a los estudiantes en grupos estables?

Grupos de 2-20

Si se tienen electivas, ¿cómo se evitará o minimizará el contacto en persona para los miembros de diferentes grupos estables?

Cohortes se utilizarán para minimizar el contacto en persona

▣ **Entrada, salida y circulación dentro de la escuela:** Cómo la circulación de los estudiantes, personal y padres será manejada para evitar el contacto cercano o la mezcla de cohortes.

▣ **Coberturas faciales y otros equipos de protección esenciales:** Cómo se llenarán y se harán cumplir los requisitos de cobertura facial del CDPH para el personal y los estudiantes.

▣ **Exámenes de salud para alumnos y personal:** Cómo se examinarán los alumnos y el personal para detectar síntomas del COVID-19 y cómo los estudiantes o el personal enfermos serán separados de los demás y enviados a casa inmediatamente.

▣ **Prácticas de higiene saludable:** La disponibilidad de estaciones de lavado de manos y desinfectante de manos, y cómo se promoverá e incorporará su uso seguro y apropiado en rutinas para el personal y los estudiantes.

▣ **Identificación y rastreo de contactos:** Acciones que el personal tomará cuando haya un caso confirmado. Confirmar que las escuelas han designado a personas del personal para apoyar el rastreo de contactos, tanto como la creación y presentación de listas de estudiantes y personal expuestos al departamento de salud local y la notificación de personas expuestas. Cada escuela debe designar a una persona con quien el departamento de salud local se pueda comunicar sobre el COVID-19.

▣ **Distanciamiento social:** Cómo se organizarán el espacio y las rutinas para permitir el distanciamiento físico de los estudiantes y el personal.

Favor de proporcionar la distancia máxima y mínima prevista entre los estudiantes en las aulas.

Máximo 6 pies

Mínimo 3 pies. Si es menos de 6 pies, por favor explique por qué no es posible mantener un mínimo de al menos 6 pies.

El espacio en el aula y la guía actualizada del CDPH permitirán a las escuelas operar a un mínimo de 3 pies

▣ **Capacitación del personal y educación familiar:** Cómo se capacitará al personal y se educará a las familias sobre la aplicación y el cumplimiento del plan.

▣ **Pruebas del personal:** Cómo los funcionarios escolares se asegurarán de que los estudiantes y el personal que tengan síntomas de COVID-19 o han estado expuestos a alguien con COVID-19 sean analizados rápidamente y qué instrucciones se les darán mientras esperan los resultados de las pruebas. A continuación, describa cualquier cadencia planificada de pruebas periódicas del personal asintomático.

Cadencia de pruebas para el personal asintomático. Favor de notar si la cadencia de pruebas variará según el nivel:

AUSD seguirá las instrucciones de las pruebas por nivel

▣ **Pruebas de los estudiantes:** Cómo los funcionarios escolares se asegurarán de que los estudiantes que tengan síntomas de COVID-19 o que hayan estado expuestos a alguien con COVID-19 sean analizados rápidamente y qué instrucciones se les darán mientras esperan los resultados de las pruebas. A continuación, describa cualquier cadencia planificada de pruebas periódicas de los estudiantes asintomáticos.

Cadencia planificada de pruebas estudiantiles. Favor de notar si la cadencia de pruebas variará según el nivel:

AUSD seguirá las instrucciones de las pruebas por nivel

▣ **Identificación y reportes de casos:** En todo momento, el reporte de casos positivos y sospechados de estudiantes, personal y empleados será consistente con los [Requisitos para reportar casos](#).

▣ **Planes de comunicación:** Cómo se comunicará el superintendente con estudiantes, personal y padres sobre casos y exposiciones en la escuela, de acuerdo con los requisitos de privacidad como FERPA e HIPAA.

▣ **Consulta: (Para escuelas no abiertas anteriormente)** Por favor, confirme consulta con los siguientes grupos

▣ Organización laboral

Nombre de las organizaciones y fechas consultadas:

Nombre: AEA, CSEA

Fecha: 3/26/2021

▣ Organizaciones de padres y comunitarias

Nombre de las organizaciones y fechas consultadas:

Nombre: Consejos del LCAP, de padres y de padres afroamericanos

Fecha: 4/8/2021

Si ninguna organización laboral representa al personal de la escuela, describa el proceso para consultar con el personal de la escuela:

Para las agencias educativas locales (LEAs o equivalentes) en MORADO:

Fecha de envío al Departamento de Salud Local: _____.

Nota: Los LEAs que tienen la intención de reabrir las escuelas K-6 mientras están en el nivel morado deben enviar el CSP al LHD y a Escuelas Seguras del Estado para todos los equipos simultáneamente.

Recursos adicionales:

[Guías para las escuelas](#)

[Escuelas seguras para todos los centros](#)

Nota: Esta lista de verificación fue enmendada el 29 de enero para eliminar el lenguaje con respecto a la necesidad de enviar esta lista de comprobación a una Oficina de Educación del Condado. El CSP no necesita ser presentado a la Oficina de Educación del Condado como parte de la guía de salud pública, aunque la Oficina de Educación del Condado puede solicitar el CSP como parte de otros procesos.